

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE DERECHO CANÓNICO**

Protocolo para la elaboración y sustentación del ante-proyecto los trabajos de grados de la licencia y/o maestría en derecho canónico y del doctorado en derecho canónico.

Premisas:

- **En la reunión de consejo de facultad con fecha 10 de mayo de 2016 fue aprobado de forma oficial** el protocolo para la elaboración de los trabajos de grados de la Licencia y/o Maestría en Derecho Canónico y del Doctorado en Derecho Canónico.
- **El Ante-proyecto de investigación** es un requisito exigido a cada estudiante de manera individual y personal, por medio del cual presenta a aprobación del comité de evaluación de la Facultad un tema escogido para ser trabajado, según las exigencias académicas de la Licenciatura Eclesiástica /Maestría civil y el Doctorado Eclesiástico, para optar el título correspondiente.
- El Ante-proyecto de investigación, será elaborado por el estudiante bajo la orientación de un profesor de la Facultad o externo a ella, previamente aceptado por el Decano de Facultad. (Se realiza una carta dirigida al Decano presentando al docente que acompañará dicho proceso para que el Decano de la aprobación).
- De igual manera al momento de la presentación del ante-proyecto a la Facultad, éste deberá llevar una carta de presentación con el visto bueno y la firma del profesor orientador.
- El ante-proyecto de investigación debe estar elaborado según las directrices del Protocolo de investigación que tiene la Facultad, y utilizando las Normas APA, que son las normas por las cuales ha optado la Facultad para la elaboración de los trabajos de grados.
- Hecha la solicitud para la presentación del Ante-proyecto de investigación, el estudiante entregará (3) copias de dicho documento.

Protocolo para la elaboración del ante-proyecto los trabajos de grados de la licenciatura y/o maestría en derecho canónico y del doctorado en derecho canónico.

1. Identificación

Elaboración de una portada: conviene registrar los siguientes elementos:

- Ante-proyecto: Título del trabajo
- Nombre del estudiante
- Facultad de derecho canónico - Licenciatura y/o Maestría o Doctorado
- Nombre la Universidad
- Nombre del tutor en caso de la maestría, Director de tesis en caso del doctorado.
- Ciudad y fecha

2. Título

- El título puede surgir si se tiene bien identificado y delimitado el tema, aunque un título no siempre tiene como propósito enunciarlo.
- Su función es darle nombre e identidad a toda la investigación.
- ¿Cómo encontrar un título acertado?
- Para encontrar un título acertado el estudiante se puede inspirar en el tema, en los objetivos, en la naturaleza de la investigación, en sus contextos o en otros elementos como la población o muestra.
- De todas maneras, es importante dejar en claro, que el título aún se podrá modificar en etapas posteriores.
- Es deseable que un título tenga, entre otras, las siguientes cualidades:
 - Que enuncie ni más ni menos la idea repetitiva de la investigación.
 - Que sea interesante o llamativo
 - Que no sea tan corto, que se quede en el área o ciencia (Ej: Biología).
 - Que no sea tan largo que reduzca la materia (Ej: medida las patas traseras de los batracios en la edad media).
 - Ni que sea confuso o ambiguo.
 - Que sea pertinente, es decir, que concuerde con la temática, los objetivos, marco teórico, método.

3. Resumen ejecutivo

Como el nombre lo indica, es una síntesis bien breve (máximo 500 palabras según COLCIENCIAS) en donde se da cuenta de lo esencial de cada uno de los aspectos que comprenderá el proyecto: problema, objetivos, marco teórico, método, entre otras.

4. Delimitación

- Se le conoce con el nombre también de alcances y límites.
- Cómo las áreas del conocimiento, generalmente, son demasiado amplias y esto puede afectar la profundidad y seriedad del trabajo, es necesario analizar la viabilidad y plantear los límites espacio-temporales y temáticos de acuerdo con las capacidades, posibilidades y afinidades del investigador.

Un ejemplo

- Muy amplio: La preparación del sacramento del matrimonio en la Iglesia.
- Sigue amplio: La preparación del sacramento del matrimonio en Latinoamérica
- Menos amplio: la preparación del sacramento del matrimonio en los directorios de pastoral familiar de las conferencias Episcopales Latinoamericanas
- Menos todavía amplia: La preparación del sacramento del matrimonio de los Directorios de pastoral familiar de las Conferencias Episcopales de Argentina, Brasil, Colombia y México

Para lograr la delimitación más adecuada, se tiene que haber trabajado rigurosamente la etapa de la “exploración”.

5. Planteamiento del problema

Premisa:

- Mientras un problema cotidiano puede ser una incomodidad, un malestar o un prejuicio, un problema de investigación es un interrogante que inquieta al investigador y que solicita respuestas.
- Plantear el problema consiste en la definición de problema que se pretende abordar a través de la investigación.
- Este problema, entendido como interrogante, ayuda a determinar los objetivos.
- Para redactar esta sección es importante partir de una descripción y contextualización del objeto de estudio, seguida por una pregunta o una serie de preguntas que ayuden a precisar lo que se pretende investigar.

6. Hipótesis (Sólo para el Doctorado)

- La hipótesis da la respuesta al problema de investigación, la cual tiene que demostrarse en el desarrollo del trabajo; por lo tanto los argumentos

apuntan a la sustentación, la explicación, la ampliación y la defensa de dicha hipótesis.

- La hipótesis es el eslabón necesario entre la teoría y la investigación que conduce al descubrimiento de nuevos hechos; por lo tanto, la hipótesis orienta la investigación.

7. Justificación

- Se refiere a la vigencia, relevancia e importancia del trabajo investigativo.
- Habrá que dar razones que ameriten la inversión de tiempo, esfuerzos y trabajo requeridos para el desarrollo del proyecto: interés personal y comunitario, pertinencia referida al Derecho Canónico.
- Debe responder a: conveniencia, relevancia, valor teórico, implicaciones prácticas.

8. Marco teórico

Premisa:

- No es posible adelantar una investigación científica sin un marco teórico.
- Éste cumple la función de dar los soportes teóricos indispensables para abordar el problema y darle solución.
- Constituye un sistema coherente de conceptos, teorías, postulados, definiciones, categorías y proposiciones que le dan apoyo y sentido al proceso de investigación

Un marco teórico debe ser:

- Corto
- Preciso
- Pertinente
- Completo
- Expresado en un lenguaje unívoco (con un sentido único)
- Esto conduce a una definición clara de las dimensiones y características de los conceptos.

No se trata de una simple definición semántica de términos o de un glosario, como podría entenderse.

Se trata de un sistema de proposiciones que describan y analicen los conceptos básicos y sus relaciones, aquellos que tienen que ver con el tema y problema.

9. Estado del Arte

- Una de las primeras etapas que debe desarrollarse dentro de una investigación es la construcción de su estado del arte, ya que permite determinar la forma como ha sido tratado el tema, cómo se encuentra el avance de su conocimiento en el momento de realizar una investigación y cuáles son las tendencias existentes, en ese momento cronológico, para el desarrollo de la temática o problemática que se va a llevar a cabo.
- Un estado del arte representa la primera actividad de carácter investigativo y formativo por medio de la cual el investigador se pregunta, desde el inicio de su trabajo, qué se ha dicho y qué no; cómo se ha dicho; y, a quién se ha dicho, con el fin de develar el dinamismo y la lógica que deben estar presentes en toda descripción, explicación o interpretación de cualquier fenómeno que ha sido estudiado por teóricos o investigadores (Vélez y Galeano, 2002)
- Como ya se dijo, un estado del arte no es un inventario de textos, sino una manera de crear un nuevo enfoque contextualizado, a partir de documentos existentes.

10. Objetivo general

- Es el enunciado que expresa el logro general que se espera obtener con la investigación.
- El objetivo general es el que se logra con los resultados, es decir, expresa lo que se espera alcanzar con el proyecto una vez ejecutado y desarrollado a cabalidad.
- Viene a ser la sumatoria de los objetivos específicos.

11. Objetivos específicos.

- El objetivo general se “desmenuza” en objetivos específicos.
- Estos objetivos son los que se investigan.
- **Nota:** Cada objetivo específico debe corresponder con el desarrollo de un Capítulo de la investigación. Es decir, si son tres los objetivos específicos, el trabajo constará de tres capítulos, y cada capítulo será el desarrollo del objetivo específico.

Los objetivos deben responder a las siguientes preguntas:

- ¿Qué se quiere hacer?
- ¿Qué se pretende alcanzar?
- ¿Cuál es la finalidad general?
- ¿Cuáles son las finalidades específicas?

Las características de los objetivos deben ser:

- Claros
- Precisos
- Medibles
- Alcanzables
- Coherentes con los demás componentes del proyecto.
- Se deben formularse en verbo infinitivo y en términos de conocimiento.

12. Método

En este aparte se debe definir el método, es decir, el camino que el investigador utilizará para el desarrollo de la investigación. El conjunto de sistemático de estrategias, procedimientos, técnicas, pasos y tareas que se siguen para recolectar los datos y abordar su análisis, con miras a hallar una solución al problema.

Se deberá mostrar, en forma organizada y precisa, cómo será alcanzado cada uno de los objetivos específicos propuestos.

De ahí que es importante decir que método de va a utilizar en cada capítulo o será un solo método para toda la investigación.

Recordemos que se pueden combinar los métodos en una investigación

Recordemos los métodos más usados en Derecho Canónico

- MÉTODO EXEGÉTICO: sirve para dar a conocer la ley vigente. El Método exegético es el estudio de las normas jurídicas canon por canon, dentro de éstos, palabra por palabra buscando el origen etimológico de la norma, figura u objeto de estudio, desarrollarlo, describirlo y encontrar el significado que le dio el legislador.
- MÉTODO SISTEMÁTICO: de derivación escolástica, para organizar los elementos fundamentales. Es un proceso mediante el cual se relacionan hechos aparentemente aislados y se formula una teoría que unifica los diversos elementos. Consiste en la reunión racional de varios elementos dispersos en una nueva totalidad, este se presenta más en el planteamiento de la hipótesis.

- MÉTODO HISTÓRICO: para entender los institutos canónicos, a la luz de la evolución histórica
- MÉTODO PRÁCTICO: Centrado en la aplicación de la ley conocida a la realidad concreta.
- MÉTODO DOCUMENTAL: presentación selectiva de lo que expertos ya han dicho o escrito sobre un tema determinado. También presentar posibles conexiones de ideas entre varios autores y las ideas del investigador.
- MÉTODO COMPARATIVO: El derecho comparado es un método de análisis y permite contrastar dos realidades jurídicas.

Esto no quiere decir que no puedan utilizar otros métodos, sólo se quería mencionar las más usados en la ciencia canónica.

13. Posible esquema del trabajo

Es importante hacer una presentación general de la organización del trabajo. Se trata de un esquema posible, ya que puede ser que dentro del proceso de investigación se tenga que agregar o quitar algún aspecto.

Esto es importante para guiar también el proceso de investigación

Ejemplo

CAPITULO I. ORIGEN Y EVOLUCION DE LA FIGURA DE LA DISPENSA MATRIMONIAL

1.1. Colecciones canónicas decretos concilios en el primer milenio 1.2. Decreto Graciano

1.3. Decreto Gregoriano

1.4. Concilio de Trento

CAPITULO II. CONTEXTO ACTUAL Y CONTRA ACTUAL DE LAS DISPENSAS Y DEL RATO NO CONSUMADO

2.1 Definición del contexto de dispensa

2.2 Cánones que regulan las normas de las dispensas en el CIC/17

2.3 Competencias, destinatarios y procesos

2.4 Cánones que regulan las normas de las dispensas en el CIC/83

CAPITULO III. DIMENSION PASTORAL Y SALVIFICA DEL DERECHO CANONICO DESDE LAS ENSEÑANZAS DE LA IGLESIA

3.1 *Salus Animarum*

3.2 Constitución pastoral *Gaudium et spes*

3.3 Institución sobre matrimonio mixto/ matrimonio *sacramentum*

3.4 *Dignitas Connubii*

3.5 *Deus caritas*

3.6 *Evangelium vitae*

3.7 *Familiaris consortio*

14. Cronograma

Para toda actividad seria que emprendamos en la vida es necesaria una planificación temporal en detalle, mucho más para la elaboración de un trabajo de grado. De allí que se deba elaborar un cronograma de trabajo, acordado con el asesor o director.

El calendario o cronograma de actividades debe indicar los plazos con fechas para las cuales se propone el cumplimiento de etapas o de metas intermedias.

Haga el cronograma con todas las actividades y sus respectivas fechas o lapsos, y luego ejecútelo de la manera más estricta posible.

15. Bibliografía

Debe ser lo más completa y actualizada posiblemente y estar presentada según las normas APA.

Nota: El Ante-proyecto debe tener un máximo de 25 páginas.

Protocolo para la sustentación del ante-proyecto los trabajos de grados de la licencia y/o maestría en derecho canónico y del doctorado en derecho canónico.

- El decano conformará el comité de evaluación, integrado por (3) personas, a saber: el decano, el profesor director del trabajo y el segundo lector.
- Los miembros del comité de evaluación tendrán un tiempo prudente para el estudio del ante-proyecto.
- Terminado este tiempo el Decano convocará al comité de evaluación para la sustentación del ante-proyecto por parte del estudiante.

- El estudiante será citado para la sustentación del ante-proyecto. Para dicha sustentación puede hacer uso de los medios audiovisuales (presentación en power point). El estudiante tendrá un tiempo máximo de 30 minutos para hacer la presentación del ante-proyecto.
- Al docente quien dirigió el trabajo y al docente que fungió como segundo lector, se les pide el favor de traer el texto del ante-proyecto que recibieron con anterioridad.
- Realizada la sustentación del ante-proyecto, el profesor que fungió como segundo lector hará su intervención (pueden ser observaciones de forma, de contenido, preguntas, aclaraciones). Luego el director o asesor del trabajo podrá tener su intervención. De igual manera el Decano, podrá hacer observaciones al mismo.
- De dicha sustentación se levanta un acta de evaluación.
- Si el comité de evaluación del ante-proyecto de investigación formula algunas correcciones de fondo y/o de forma, se indicarán en el acta de evaluación, las cuales se le notificará al estudiante, a fin de que haga las enmiendas sugeridas y las presente nuevamente a la Facultad para su revisión.
- En este caso ya no es necesario presentar nuevamente una sustentación, sino sólo el ante-proyecto corregido para ser puesto en la carpeta del estudiante.
- La aprobación del ante-proyecto, lo convierte en un proyecto de investigación, así el estudiante podrá iniciar inmediatamente la investigación.
- De casos particulares se remite a los numerales 8-16 consignados en las páginas 52-54 de las normas de la Facultad de Derecho Canónico referentes a la presentación, aprobación, corrección o rechazo del ante-proyecto de investigación.

Bogotá, 11 de Mayo de 2016

DECANATURA